

Consecuencia por la Real Provisión a Cordada <sup>289</sup> del Consejo de 14 de Mayo de 1764 de mill Setecientos ochenta y ocho, y habiendo por ello incurrido en las penas que prescriben, y especialmente, en la de amission, y confiscacion de dho ofi<sup>o</sup>, sobre cuya imposicion, declaracion y execucion, requieren los Diputados al Sr. Consejo Real Presidente; esta visto que de ningun modo atenido ni tiene facultades algunas, dho Actual Alcaide mayor de Campo y huerta para el nombramiento de sig. de dho ofi<sup>o</sup>, y menor el D.<sup>o</sup> Jph del Castillo para arregrarle, y solicitar su aprobacion contante por dho del Comun; a cuyo nombre en caso necesario dho Diputados lo contradicen con el orden, y respeto que deben, y protestan hazer de los demas recursos que les combengan, y para ello topan por desistimiento, con interuencion desta proposicion, y del acuerdo que esul

Diputado V.<sup>o</sup>  
D. do P. Enmenda

D. Fran.º Lalaz